

RESUMEN EJECUTIVO  
DGE-AI-GMVP-0004-INF/25

AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS, GESTIÓN  
2024 – INFORME DE REGISTROS

**Antecedentes:**

El examen de Confiabilidad de los Registros y de Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) correspondiente a la gestión 2024, se realiza en cumplimiento de los artículos 15°, 27° inciso e) y 42° inciso b) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, artículo 35° del Decreto Supremo N° 23215 del 22 de julio de 1992, Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado y de acuerdo al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) correspondiente a las gestiones 2024 y 2025, asimismo, conforme a los Memorándums emitidos para el cumplimiento de esta tarea.

La responsabilidad sobre el diseño y funcionamiento de los procedimientos de control interno respecto al registro y presentación de los estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, corresponden a la Coordinación Administrativa Financiera y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE).

La responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), es la de emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y del control interno relacionado e incorporado, durante la gestión 2024; así como, de la confiabilidad de los saldos expuestos en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) al 31 de diciembre del 2024, en función a la auditoría realizada.

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD**

**Institución:** El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua del Estado Plurinacional de Bolivia, creada por la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 que tiene la finalidad de promover, administrar y otorgar recursos financieros para el manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, conservación de los bosques y suelos forestales, recuperación de suelos degradados en áreas forestales, manejo integral del fuego.

**Entidades sobre las que ejerce Tuición:** Ninguna.

En este sentido, corresponde dar a conocer los resultados al Director General Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE), respecto a:

**DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EMERGENTES DEL INFORME**

- 4.1 Deficiencias en files de Personal Eventual
- 4.2 Deficiencias en pago de la compensación económica al personal de seguridad

Es cuanto informamos para fines consiguientes.



GMVP/pam  
C/ Arch UAI/pág. Web FONABOSQUE



Lic. German Marcelo Vargas Paricollo  
AUDITOR INTERNO  
CAUB - 17844 • CAULP - 6327  
FONABOSQUE

La Paz, 15 de enero de 2025

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”